



Minuta REVISIÓN D.S. N° 129/2002 MTT

Se informa sobre el proceso de elaboración de Anteproyecto de Revisión de la *Norma de Emisión de Ruidos para Buses de Locomoción Colectiva Urbana y Rural*, D.S. N° 129 de 2002 del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones (MTT), el cual será publicado en extracto en el Diario Oficial el 15 de Diciembre y en un periódico de circulación nacional el 20 de Diciembre de 2015.

I Introducción

La norma en revisión se encuentra vigente desde el 8 de noviembre del 2003¹ y establece niveles máximos de emisión de ruido para los buses de locomoción colectiva nuevos (modelos que desean ingresar al parque vehicular) y también estableció un nivel de emisión de ruido diferenciado para los buses ya existentes a esa fecha. Esta norma regula a los buses de locomoción colectiva urbana de todo el país y rurales sólo de la Región Metropolitana (RM).

II Estructura e Implementación de Normativa Vigente

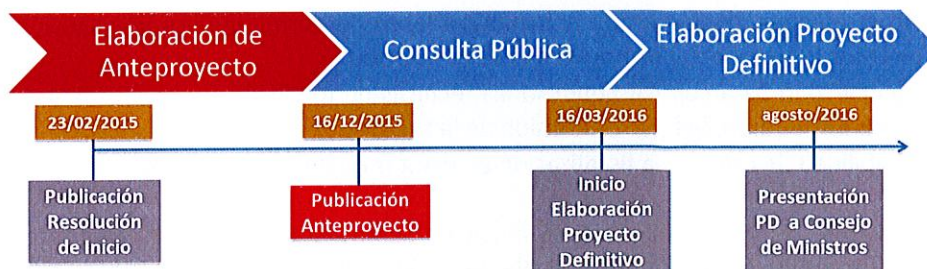
La norma define dos instancias de control para la verificación del cumplimiento normativo:

1. Para los nuevos modelos de buses, éstos deben certificar el cumplimiento normativo de los niveles de emisión de ruido para ingresar al país tanto para ensayo dinámico como para el estacionario, lo cual lo realiza el Centro de Control y Certificación Vehicular del MTT.
2. Para los buses de locomoción colectiva en operación, el control de las emisiones de ruido, sólo para ensayo estacionario, se realiza en ocasión de las revisiones en las Plantas de Revisión Técnicas y en las fiscalizaciones en la vía pública que realice el MTT.

Hasta la fecha, el control de la norma para los buses de locomoción colectiva en operación se ha implementado sólo en la Región Metropolitana. De lo anterior, cabe mencionar que en relación a los nuevos contratos de concesión de Plantas de Revisión Técnica del país, el control de la norma se implementará en todo el territorio nacional.

III Revisión del D.S. N°129/2002 del MTT

El proceso de revisión de norma se dio inicio mediante publicación de Resolución N° 67 el 23 de febrero del 2015 y se encuentra ad portas de publicar el Anteproyecto de Revisión de Norma. A continuación, se presenta el cronograma del proceso de revisión de la norma.



¹ Esta norma ya cuenta con un proceso de modificación realizado a través del D.S. 38 de 2007 del MTT, debido a una actualización del procedimiento de medición



Cabe mencionar que, uno de los principales objetivos de este proceso, corresponde a que la entrada en vigencia de las modificaciones que se realicen tengan como fecha límite el mes de julio del 2017 para que apliquen a los contratos de los servicios que proveerán de los nuevos modelos de buses que ingresen al sistema de transporte público Transantiago.

IV Comités Operativo y Ampliado

Comité Operativo:

- Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones
- Ministerio de Salud
- Ministerio de Economía, Fomento y Turismo
- Ministerio del Medio Ambiente

Comité Operativo Ampliado

- Asociación Nacional Automotriz de Chile A.G., ANAC
- Asociación de Concesionarios de Transporte Urbano de Superficie, ACTUS
- Importadores: VIVIPRA – EPYSA – CABAL - INRECAR (importador y carroceros nacional)
- Colegio de Ingenieros Acústicos de Chile
- Sociedad Chilena de Acústica

V Modificaciones - Anteproyecto de Revisión de Norma

A continuación se describen los 2 temas propuestos a modificar en este proceso de revisión:

1. Nuevos Límites de Emisión de Ruido

Se propone establecer mayores exigencias para nuevos modelos de buses que ingresen al país. Lo anterior considerando los siguientes criterios:

- Ajustar las exigencias a normativa internacional, según Directiva Europea y Brasil.
- Evidencia tecnológica más silenciosa en el mercado.
- Nueva evidencia sobre los efectos en salud producidos por el contaminante ruido.

2. Eliminación Control en la Vía Pública

Se propone eliminar esta instancia de control, en base a que:

- No es efectiva, debido a que el incumplimiento de norma implica una sanción monetaria de 0,5 a 1 UTM y no al retiro del bus de circulación.
- Complejidad para cumplir condiciones técnicas de medición (cumplir con la diferencia de 10 dB entre ruido de fondo y emisión de la fuente)
- Posibilidad de reforzar la fiscalización en Plantas de Revisión Técnica

Cabe indicar que los procedimientos de medición serán establecidos por Superintendencia del Medio Ambiente, los cuales serán equivalentes a los procedimientos vigentes, incorporándose ciertas mejoras identificadas en el proceso de revisión de la norma.

VI Análisis General de Impacto Económico y Social

El Análisis General de Impacto Económico y Social se encuentra en su etapa final de elaboración, el informe correspondiente estará terminado el viernes 18 de diciembre del presente año y se encontrará a disposición en el expediente público desde el próximo 21 de diciembre.

Costos

Los costos identificados en el proceso de revisión de norma en la elaboración del Anteproyecto de revisión de norma son los siguientes:

- Para los nuevos modelos, los costos se relacionan con aquellos modelos que no cumplan con las nuevas exigencias de entrada. Para lo cual se generarán gastos en diseños y materialidad para:
 - El sistema de silenciador del tubo de evacuación de gases.
 - Diseño y materialidad en la parte de la carrocería donde se alberga el motor.
 - Monto estimado: \$ 1.641 millones de pesos (anualizado)

- Para los buses en operación, los costos se relacionan con aquellos buses que no cumplan con los niveles exigidos en la norma cada vez que realicen sus controles periódicos en las Plantas de Revisión Técnica del país. Para lo cual se generarán gastos en para:
 - Mantención del sistema de silenciador del tubo de evacuación de gases
 - Mantención de la carrocería donde se alberga el motor (mantención de encierros, sistemas de ventilación, correas, ajustes, material aislante-absorbentes)
 - Monto estimado: \$ 1.919 millones de pesos (anualizado)

Beneficios

A partir de la información disponible en el país no es posible llevar a cabo un análisis acabado para cuantificar los beneficios generados por la modificación de la norma, lo anterior por los multifactores asociados a la generación de emisiones de ruido al medio ambiente. Por lo anterior se identifican los beneficios de forma cualitativa y adicionalmente se utiliza información referida a la disposición a pagar indicada en el AGIES del Anteproyecto de la Norma de Emisión de Ruido para Vehículos Medianos, Livianos y Motocicletas (MMA, 2014) que señala que la valoración anualizada del daño generado por el ruido de buses, a nivel nacional, es del orden de **\$ 115 mil millones de pesos al año**.

VII Proceso de Participación Ciudadana

El proceso de Participación Ciudadana comenzará el lunes 21 de diciembre de 2015 y finalizará el 16 de marzo del 2016. Se contempla durante esta etapa del proceso actividades y acciones como charlas y talleres de participación ciudadana en Santiago y regiones (Antofagasta, Valparaíso, Concepción y Temuco). Sin perjuicio de otras acciones puntuales que puedan efectuarse durante dicha etapa.

VLV

Miércoles, 16 de diciembre del 2015